

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN			
Versión: 2		Proceso: Instrumentación Ambiental			
Vigencia: 02/08/2019					
<b>1. OBJETIVO(S)</b>		Apoyar a las Autoridades Ambientales en la implementación de instrumentos económicos aplicados orientados a fortalecer la gestión ambiental en la región.			
<b>2. ALCANCE</b>		Inicia con la elaboración del plan de trabajo de la implementación del instrumento y termina con la meta propuesta.			
<b>3. POLITICAS DE OPERACIÓN</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro de la implementación de los diferentes instrumentos diseñados se deberá brindar para el buen funcionamiento y articulación con las entidades interesadas.</li> <li>Los mecanismos de apoyo a la implementación del instrumento deberán ser coordinados con la Oficina Jurídica, cuando se requiera.</li> </ul>			
<b>4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 99 de 1993 Título I, Artículo 1 num. 1, 7, artículo 3, artículo 5, Título VII, artículos 42 a 46; artículo 66, artículos 88 a 90; artículo 111.</li> <li>Ley 388 de 1997</li> <li>Ley 9 de 1989</li> <li>Ley 1444 de 2011, Artículos 11, 12 y 18</li> <li>Ley del Plan Nacional de Desarrollo</li> <li>Decreto 155 de 2004</li> <li>Decreto 3570 de 2011</li> <li>Decreto 2667 de 2012</li> <li>Decreto 1076 de 2015 Título 9, Parte 2, Libro 2</li> <li>Decreto 1272 de 2016</li> <li>Decreto 1648 de 2016</li> <li>Decreto 2141 de 2016</li> <li>Decreto Ley 870 de 2017</li> <li>Decreto 1155 de 2017</li> <li>Decreto 1007 de 2018</li> <li>Resolución 372 de 1998</li> <li>Resolución 240 de 2004</li> <li>Resolución 589 de 2017</li> <li>Resolución 1372 de 2017</li> <li>Resolución 1571 de 2017</li> <li>Resolución 1982 de 2017</li> <li>Resolución 2723 de 2017</li> <li>Resolución 53 de 2018</li> <li>Resolución 1084 de 2018</li> </ul>			
5. PROCEDIMIENTO					
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
1	Elaborar el plan de trabajo	P	Elaborar el plan de trabajo de implementación del instrumento.	Profesional ONVS	X
2	Diseñar estrategia de divulgación del instrumento	H	Diseñar y definir la estrategia de divulgación del instrumento y de su manual de implementación.	Profesional ONVS	X
3	Aplicar la estrategia de divulgación del instrumento y el manual de implementación	H	Aplicar la estrategia de divulgación del instrumento y el manual de implementación.	Profesional ONVS	X
4	Diseñar y aplicar la estrategia de acompañamiento a la implementación	H	Diseñar y aplicar la estrategia de acompañamiento a la implementación.	Profesional ONVS y Direcciones técnicas	X
5	Elaborar manual de implementación incluyendo la ruta crítica	H	Elaborar el manual de implementación del instrumento económico o financiero con el apoyo del área técnica de acuerdo a la temática en los casos que se requiera.	Profesional ONVS, Consultor	X
6	Evaluar con las Autoridades Ambientales u otras instituciones la comprensión del instrumento y su implementación	V	<p>Evaluar con las Autoridades Ambientales o con otras instituciones la comprensión del instrumento y su implementación y determina:</p> <p>a. Si la estrategia de acompañamiento necesita revisión y ajuste o si necesitan más acompañamiento, va a la actividad No. 2.</p> <p>b. Si no se necesita más acompañamiento, fin del procedimiento.</p>	Profesional ONVS	
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES					
<p><b>Autoridades Ambientales Competentes:</b> Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible Urbanas y las que se refiere el artículo 13 de la ley 768 del 2002, y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Ambientales y Desarrollo Sostenible.</p> <p><b>Entidades territoriales:</b> Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Las territoriales a las regiones y provincias que se constituyan, en los términos de la Constitución y la ley.</p> <p><b>Manual de implementación:</b> Es un documento que desarrolla las directrices y herramientas que sirven como guía para la correcta implementación.</p> <p><b>Ruta crítica:</b> Es el conjunto de pasos ordenados necesarios para la implementación de instrumentos.</p>					



**Código:** P-M-INA-02

icos y financieros para lograr una efectiva

ina con la evaluación de cumplimiento de la

dar la asesoría y los conceptos necesarios

los con el área técnica respectiva y Oficina

### REGISTRO

Plan de trabajo

Estrategia de divulgación

Registros de divulgación  
F-E-SIG-25 Acta de reunión  
F-E-SIG-05 Listado de asistentes

Estrategia de acompañamiento  
F-E-SIG-25 Acta de reunión  
F-E-SIG-05 Listado de asistentes

Manual

F-M-GDS-02 Encuesta de Percepción del acompañamiento en el ejercicio misional.

de, las Autoridades de los Grandes Centros  
ues Nacionales Naturales del Ministerio de

a ley podrá darles el carácter de entidades

ta implementación de los instrumentos.